

**RESOLUCIÓN 318/2023**

En Guadalajara, Jalisco, a los 11 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL280/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- Mediante oficio número **OM-DSG-935-2023**, de fecha 13 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, y por César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL280/2023** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**, en lo subsecuente la **“LICITACIÓN”**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 31 de julio del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 31 de julio del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **“LICITACIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **“LEY”**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **“REGLAMENTO”**), con fecha 25 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **“LICITACIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 30 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **“REGLAMENTO”**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el C. José Manuel Ocegueda Lujano, en su carácter de Asistente B de la Secretaría General de Gobierno, a la cual se registraron los participantes **TORREZAM GROUP, S.A. DE C.V., REINGENIERÍA EN INSUMOS MÉDICOS Y LOGÍSTICA DE ABASTO, S.A. DE C.V., SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V., y ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO**, en la que no se presentaron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 04 de septiembre del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V., y ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO**, como lo establece el artículo 65 de la **“LEY”**.

**CONSIDERANDOS:**

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V., y ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO**, a continuación, se expone lo siguiente:

**I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **“LICITACIÓN”**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **“LEY”**, y el artículo 68 del **“REGLAMENTO”**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.	ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE

e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
k. Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
l. Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

**II.- ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **OM-DSG-1283-2023** de fecha 06 del mes de septiembre del año 2023, validado por la C. Mónica Adriana Sánchez Yépez, en su carácter de Analista A de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.	ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO
1	1	ESTACIONES OPERATIVAS DE TRABAJO PARA 6 PERSONAS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES YA QUE NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-SAA14001-IMNC-2015	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES.
2	3	LOCKER GRANDE 180 X 38 X 45	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES YA QUE NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-SAA14001-IMNC-2015	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES.
3	100	RACK INDUSTRIAL PARA ALMACENAMIENTO DE CARPETAS TAMAÑO OFICIO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES YA QUE NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-SAA14001-IMNC-2015	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES.
4	3	STANDS O ESTANTES DE ACERO INOXIDABLE REFORZADO	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES YA QUE NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-SAA14001-IMNC-2015	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES.
5	58	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA DE OFICINA CON DESCANSABRAZOS	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES YA QUE NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-SAA14001-IMNC-2015	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES.
6	130	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA DE OFICINA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES YA QUE NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-SAA14001-IMNC-2015	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES.
7	6	SILLA FIJA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES YA QUE NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-SAA14001-IMNC-2015	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES.
8	3	ESCRITORIO TIPO GRAPA	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES YA QUE NO PRESENTA LOS CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NMX-SAA14001-IMNC-2015	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO EN BASES.

**III.- CUADRO ECONÓMICO.**

PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.		ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.
1	2	ESTACIONES OPERATIVAS DE TRABAJO PARA 6 PERSONAS	\$89,521.00	\$179,042.00	\$90,200.00	\$180,400.00
2	3	LOCKER GRANDE 180 X 38 X 45	\$4,265.00	\$12,795.00	\$4,250.00	\$12,750.00
3	100	RACK INDUSTRIAL PARA ALMACENAMIENTO DE CARPETAS TAMAÑO OFICIO	\$11,250.00	\$1,125,000.00	\$11,350.00	\$1,135,000.00
4	3	STANDS O ESTANTES DE ACERO INOXIDABLE REFORZADO	\$2,180.00	\$6,540.00	\$2,190.00	\$6,570.00

5	58	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA DE OFICINA CON DESCANSABRAZOS	\$2,200.00	\$127,600.00	\$2,210.00	\$128,180.00
6	130	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA DE OFICINA	\$1,790.00	\$232,700.00	\$1,805.00	\$234,650.00
7	6	SILLA FIJA	\$1,070.00	\$6,420.00	\$1,070.00	\$6,420.00
8	3	ESCRITORIO TIPO GRAPA	\$8,330.00	\$24,990.00	\$8,420.00	\$25,260.00
<b>SUBTOTAL:</b>			<b>\$1,715,087.00</b>	<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,729,230.00</b>	
<b>I.V.A.:</b>			<b>\$274,413.92</b>	<b>I.V.A.:</b>	<b>\$276,676.80</b>	
<b>TOTAL:</b>			<b>\$1,989,500.92</b>	<b>TOTAL:</b>	<b>\$2,005,906.80</b>	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **ZAMANTHA SUE VELA CARRASCO**, hasta por un monto de **\$2,005,906.80 (dos millones cinco mil novecientos seis pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

**SEGUNDO.-** Por cuanto hace al participante **SOA INTERIORISMO, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la C. Mónica Adriana Sánchez Yépez, en su carácter de Analista A de la Secretaría General de Gobierno, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

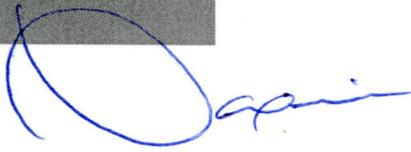
**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**CUARTO.-** Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

**QUINTO.-** De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de septiembre del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de  
Adquisiciones de la Administración Pública  
Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de  
Jalisco



**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**  
Invitado Permanente del Órgano Interno de  
Control de la Secretaría de Administración

**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de  
la Secretaría de Administración

**Jorge Dinael Hinojosa López**  
Invitado Permanente de la Contraloría del  
Estado de Jalisco

**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural

**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente

**Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico

**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional  
Agropecuario

**Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la  
Hacienda Pública

**Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara**  
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras  
Industriales de Jalisco

**Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández**  
Coordinador de Compras de la Dirección del  
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL280/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"**.